

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 298

SANTIAGO/ junio 24 de 2024

### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución 0728/2023 y 657/2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, don **VÍCTOR LÓPEZ REYES**, cédula nacional de identidad N° ~~5.399.124-6~~, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se indica, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

- **Álbum fotográfico, con copias originales de gelatina sobre papel cuyo tema principal es el paso de arrieros, entre la Patagonia Argentina y Chilena. Localidades, cosecha de avena, entre otros. Data estimada entre 1920 y 1930.**

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 6 de junio de 2024, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la Curadora Carla Frasceschini, que debidamente firmados se adjuntan a esta Resolución se estima conveniente y necesario adquirir el objeto ofrecido, de propiedad del oferente ~~VÍCTOR LÓPEZ REYES~~, cédula nacional de identidad N° ~~5.399.124-6~~, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicha pieza.

4.- Que, don Víctor López Reyes, cédula de identidad N° 5.399.124-6, no está interesado en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

### RESUELVO:

**1°.- APRUEBASE** el trato directo por la compra del objeto identificado en los considerandos, a don **VÍCTOR LÓPEZ REYES**, cédula nacional de identidad N° ~~5.399.124-6~~, por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA.

**2°.- REGÍSTRESE** el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

**3°.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

**4°.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA DIRECTORA**



**ISABEL ALVARADO PERALES  
DIRECTORA (S)**

**MUSEO HISTÓRICO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

IAP/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional